1. Todo proveedor y/o tercero que tenga acceso a los activos de información y preste servicios a People Contact S.A.S en Reestructuración debe contar con políticas, normas y estándares de seguridad de la información al interior de su organización; las cuales deben desarrollarse y mantenerse actualizadas acorde con los riesgos a los que se ve enfrentada su organización.

2. Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propiedad de People Contact S.A.S en Reestructuración, así como la de sus clientes, cuando los servicios contratados así lo requieran, siempre que sea generada, almacenada o procesada como parte del desarrollo de la relación contractual que se establezca.

3. Los proveedores sólo podrán desarrollar para People Contact S.A.S en Reestructuración aquellas actividades cubiertas bajo el correspondiente contrato u autorización de gerencia que suscriban.

4. Utilizar software legalmente adquirido, en cumplimiento de la Ley 603 de 2000 o las normas que la reemplacen, modifiquen o adicionen. Para el efecto mantendrá indemne a People Contact S.A.S en Reestructuración de cualquier tipo de reclamación en tal sentido, y en caso de que People Contact se vea obligada a pagar algún tipo de sanción por el incumplimiento de la citada disposición, el Proveedor se compromete a reembolsar a People, la totalidad de los gastos en que haya incurrido.

5. Todo Proveedor y/o Tercero que preste el servicio de desarrollo de software a People Contact S.A.S, debe implementar normas o las mejores prácticas de la industria en el desarrollo de las aplicaciones para garantizar la seguridad de los sistemas.

6. Todo Proveedor y/o tercero que preste el servicio de desarrollo de Software a People Contact S.A.S en Reestructuración antes de enviar una aplicación a producción o ponerla a disposición de People Contact S.A.S, debe realizar la revisión de los códigos fuente a través de un equipo de seguridad perimetral. La no verificación de este equipo no exime al Proveedor de su responsabilidad.

7. Hacer extensivo el acuerdo de confidencialidad y estás políticas a los funcionarios, supervisores y terceros involucrados en el desarrollo de la relación contractual.

8. Informar a People Contact S.A.S en Reestructuración, los cambios o la instalación de nueva infraestructura tecnológica y/o física que haga parte del procesamiento de información de propiedad de People, a sus clientes y/o terceros.

9. Colaborar y permitir a People Contact S.A.S en Reestructuración, realizar seguimientos y auditorías sobre la infraestructura tecnológica y/o física que soporta el contrato que hacen parte de la relación contractual, las cuales deberán ser avisadas a el Proveedor con tres (3) días calendario de antelación, el cual será informado por el supervisor del contrato de People Contact; Para efectuar estos seguimientos y auditorías, las partes tendrán en cuenta el cumplimiento del acuerdo de confidencialidad (cuando aplique) entre ellas o con terceros. El Proveedor se compromete a poner a disposición de People Contact S.A.S el personal del Proveedor para que permita realizar las verificaciones correspondientes, así como la documentación (física, digital) e infraestructura que facilite el desarrollo de la auditoría y seguimiento en buen término.

10. Establecer con People Contact S.A.S en Reestructuración el procedimiento adecuado para el borrado seguro de la información propiedad de People Contact S.A.S, sus clientes y/o terceros. Este procedimiento deberá ser desarrollado antes o durante el transcurso de la relación contractual.

11. Controlar la salida de información de People Contact S.A.S en Reestructuración que se encuentre alojada bajo los dispositivos que administra y controla el Proveedor, estos controles deberán ser notificados a People Contact S.A.S, durante el transcurso de la relación contractual.

12. Informar a People Contact S.A.S en Reestructuración de cualquier pérdida o alteración de información de propiedad de People Contact S.A.S, sus clientes y la correspondiente medida de mitigación.

13. Intercambiar la información confidencial de People Contact S.A.S en Reestructuración de forma segura, de acuerdo a los procedimientos de People Contact S.A.S

14. El Proveedor evitará la revelación, modificación, destrucción o uso inadecuado de la información relacionado con el servicio prestado a People Contact S.A.S en Reestructuración.

15. Todo Proveedor y/o tercero que preste el servicio de alojamiento u otro servicio en la nube a People Contact S.A.S en Reestructuración, debe garantizar la segmentación de la red con el fin de restringir la entrada o salida de internet de los servidores o servicios prestados a People Contact S.A.S.

16. El Proveedor responde directamente por el acceso que sus empleados tengan a documentos confidenciales de People Contact S.A.S en Reestructuración, y deberá entenderse que este acceso es estrictamente temporal, sin otorgarle derecho alguno de titularidad o copia sobre dicha información. Así mismo, el Proveedor

Introducir voluntariamente en la red de People Contact S.A.S en Reestructuración cualquier tipo de malware (programas, macros, entre otros), dispositivo lógico, dispositivo físico o cualquier otro tipo de secuencia de órdenes que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración o daño en los recursos informáticos. Todo el personal o sistema con acceso a la red de People Contact S.A.S en Reestructuración, tendrá la obligación de utilizar los programas antivirus licenciados con su base de firmas actualizado.

Intentar obtener sin autorización explícita otros derechos o accesos distintos a aquellos que People Contact S.A.S en Reestructuración, les haya asignado.

21. Todo Proveedor y/o tercero que preste servicios a People Contact S.A.S en Reestructuración, debe cumplir con las regulaciones locales e internacionales de privacidad y seguridad de la información.
22. Para reportar un evento sospechoso o un incidente de seguridad asociado a las actividades desarrolladas por People Contact S.A.S en Reestructuración, sus clientes y/o terceros, por favor ponerse en contacto con notificacionesjudiciales@peoplecontact.com.co

JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS
Contratista
GLOBAL ASTI S.A.S.

deberá devolver el o los soportes mencionados, inmediatamente después de la finalización del contrato.

17. Todo Proveedor y/o tercero que preste el servicio de alojamiento u otro servicio en la nube a People Contact S.A.S en Reestructuración, debe realizar el análisis de vulnerabilidad interna y externas sobre los servidores y dispositivos de red internos y externos que le prestan el servicio a People Contact S.A.S, este análisis de vulnerabilidad debe ser semestral. Cada vez que se lleve a cabo esta actividad, el Proveedor deberá presentar un informe con los resultados a People Contact S.A.S en Reestructuración.

18. Todo Proveedor y/o tercero que preste el servicio de alojamiento u otro servicio en la nube a People Contact S.A.S en Reestructuración, deben realizar pruebas de penetración in ternas y externas sobre la infraestructura y aplicaciones que le prestan el servicio a People Contact S.A.S en Reestructuración mínimo una vez al año y después de implementar una actualización o modificación en la infraestructura o aplicaciones, las cuales deberán efectuarse por el personal calificado y según los estándares de la industria. Cada vez que se lleve a cabo esta actividad, el Proveedor deberá presentar un informe con los resultados a People Contact S.A.S en Reestructuración.

19. Todo Proveedor y/o tercero que preste el servicio de alojamiento u otro servicio en la nube a People Contact S.A.S en Reestructuración, debe contar con los sistemas actualizados y las remediaciones de las vulnerabilidades críticas y altas encontradas en los sistemas que le presten el servicio a People Contact S.A.S. En consecuencia, debe notificar a People Contact de los cambios que implementaran, solicitando a People Contact S.A.S, autorización para establecer el día, fecha y hora en que sea posible efectuarla, con el objeto de no afectar la disponibilidad de los servicios de People Contact S.A.S en Reestructuración.

20. Se prohíbe expresamente:

    El uso de los recursos proporcionados por People Contact S.A.S en Reestructuración., para actividades no relacionadas con el servicio contratado.

    La conexión a la red de People Contact S.A.S en Reestructuración de equipos y/o aplicaciones que no estén autorizados por el administrador de redes.

    Introducir en los Sistemas de Información o la red de People Contact S.A.S en Reestructuración, contenidos inadecuados, obscenos, amenazadores, inmorales u ofensivos.